ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE OTROSI No. 2 (PRORROGA) AL CONTRATO DE OBRA No. 231.02.06.01-030-2022 CELEBRADO ENTRE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO Y EL CONSORCIO OBRAS BIBLIOTECA 2022.

OTROSI No. 2 (PRORROGA) al **CONTRATO DE OBRA No. 231.02.06.01-030-2022**, se justifica por las siguientes consideraciones:

DE LOS ANTECEDENTES

1. Que el día seis (06) de abril del año 2022 la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero celebró con el CONSORCIO OBRAS BIBLIOTECA 2022, Contrato de Obra No. 231.02.06.01.030-2022, cuyo objeto es: "EJECUTAR LA OBRA CIVIL DEL PROYECTO MUSEOS ALIADOS DEL VALLE DEL CAUCA MALVA BAJO LA FORMULA DE PRECIOS UNITARIOS EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE APROPIACIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA APROBADO POR EL OCAD DEL FONDO CTEI DEL SGR EL PASADO 7 DE OCTUBRE DE 2020, MEDIANTE EL ACUERDO NÚMERO 98 DE 2020."

1. Que el día ocho (08) de abril del 2022 se suscribió acta de inicio de contrato de Obra No. 231.02.06.01.030-2022, y el plazo de ejecución se estableció hasta el ocho (08) de octubre de 2022.

2. Que el día siete (07) de octubre del año 2022 se suscribe OTROSÍ No. 1 mediante el cual se prorroga el plazo del contrato hasta el quince (15) de diciembre del 2022.

3. Que el día trece (13) de diciembre de 2022 las partes suscriben Acta de Suspensión No. 1 al contrato de obra, mientras transcurrían los trámites ante el MINISTERIO DE CIENCIAS, para solicitar ajuste presupuestal.

4. Que el día veintiuno (21) de junio del año 2023, se reinició el contrato de obra al considerar que se superaron las causas que generaron la suspensión.

9. Que el día veintiuno (21) de junio del año 2023 la Interventoría CONSORCIO BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL, profiere oficio INT 131-078, mediante el cual realiza solicitud de prórroga, al considerar que se hace necesaria como consecuencia del reinicio del proyecto MALVA.

DE LAS CONSIDERACIONES

1. Que, a la fecha, ya se han realizado todos los ajustes de los diseños y especificaciones técnicas que garanticen la calidad y estabilidad de las obras a ejecutar, las cuales han sido avaladas tanto por la interventoría como por la supervisión del proyecto, lo cual permite dar reinicio a las actividades de obra civil que permitirán terminar los espacios museográficos de manera funcional.

2. Que, después del balance realizado y garantizando la cadena de valor en el proyecto se podrá entregar las obras de adecuación de los 3 espacios Museográficos, que corresponden a las salas del Museo de Ciencias Naturales, la sala del Museo Interactivo MIVO y la sala del Museo Experimental llamado Laboratorio Ciudadano; ya que las grandes variaciones dentro del balance de mayores y menores cantidades, se logró solucionar a través de rediseños de circulaciones y accesos existentes, con el fin de garantizar el alcance del proyecto.

3. Que, ya se realizó la inclusión de los ITEMS NO PREVISTOS, los cuales han sido analizados por la interventoría, el contratista y la gerencia del proyecto, evaluando su prioridad y necesidad en cada uno de los espacios a intervenir. Para tal fin, de acuerdo con las actividades adicionales se realizaron los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS ÍTEMS NO PREVISTOS por parte del contratista, los cuales fueron revisados y aprobados por la Interventoría y cuentan con el aval de la Supervisión. Información que ha quedado consignada en un acta de fijación de precios para una vez se inicie la ejecución el Contratista pueda ejecutarlos y hacer su cobro correspondiente.

4. Que, el contratista de obra junto con la Interventoría ha realizado una evaluación de todas las actividades pendientes por ejecutar y las garantías vigentes, las cuales han quedado consignadas en un documento para su seguimiento y control, Estas actividades según el cronograma de contratista se espera que puedan ser realizadas en un periodo aproximado de 3 meses.

Basado en lo anterior y con el cronograma entregado por el contratista de obra, se sugiere la prórroga de las actividades del Contrato No. 231.02.06.01-030-2022, suscrito con el CONSORCIO OBRAS BIBLIOTECA 2022. (Desde el 22 de junio de 2023 hasta el 22 de septiembre de 2023).

En consecuencia, se firma la presente justificación, en la ciudad de Santiago de Cali a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

NELSON PARRA YATE
Profesional Universitario Grado 01 código 219
Supervisor